



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 061-2026-UNF/CO

Sullana, 30 de enero de 2026.

### VISTOS:

Informe Nº 1304-2025-UNF-DGA-USGGA, de fecha 23 de diciembre de 2025; Oficio Nº 1242-2025-UNF-P/DGA, de fecha 24 de diciembre de 2025; Informe Nº 4479-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 30 de diciembre de 2025; Oficio Nº 1254-2025-UNF-P/DGA, de fecha 30 de diciembre de 2025; Informe Nº 011-2026-UNF-OAJ, de fecha 28 de enero de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él; organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el artículo 22° literal d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera establece las atribuciones del Consejo Universitario siendo lo previsto en el literal d) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector. - b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prescribe:

**Artículo 3.** Alcance Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Junta Nacional de Justicia; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley. Asimismo, son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales, y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos.

**Artículo 4.** Acciones administrativas en la ejecución del gasto público

4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con Informe N° 1304-2025-UNF-DGA-USGGA, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental manifiesta a la Jefe de la Dirección General de Administración, que "debido a las necesidades que surgen diariamente en la Universidad Nacional de Frontera, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental ejecutó un nuevo servido en el Plan Anual de Mantenimiento, por lo que se solicita la inclusión del monto adicional de S/ 8,273.28, por lo tanto el monto total del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento año 2025 asciende al importe de S/ 5,351,357.28 (cinco millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y siete y 28/100 nuevos soles). En tal sentido es que se solicita a su despacho se proceda con la aprobación del monto final y elevar a Resolución del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento año 2025 adjunto.

Que, con Oficio N° 1242-2025-UNF-P/DGA, de fecha 24 de diciembre de 2025, la Jefe de la Dirección General de Administración remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Presupuesto, el Informe N° 1304-2025-UNF-DGA-USGGA de fecha 23.12.2025 mediante el cual el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita la inclusión del monto adicional de S/8,273.28 (Ocho mil doscientos setenta y tres con 28/100 soles) del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento año 2025.

Que, con Informe N° 4479-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 30 de diciembre de 2025 indica a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, el monto total del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025, correspondería a S/ 5,351,357.28 (cinco millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y siete y 28/100 nuevos soles), monto el cual concuerda con el informado por la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.

Que, con Proveído N° 7453-2025/UNF-PCO-OPP, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Jefe de la Dirección General de Administración, el expediente de liquidación del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025 - UNF.

Que, con Oficio N° 1254-2025-UNF-P/DGA, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Jefe de la Dirección General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente de la liquidación en mención para conocimiento y posterior aprobación del monto final mediante resolución.

Que, con Informe N° 011-2026-UNF-OAJ, de fecha 28 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, resulta viable la emisión del acto resolutorio mediante el cual se apruebe la liquidación del "Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA", al cumplir con los requisitos señalados en el Artículo N° 4 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, conforme a los montos indicados mediante el Informe N° 4479-2025-UNF-PCO-OPP-UP y ratificado mediante el Proveído N° 7453-2025/UNF-PCO-OPP, ascendente a S/5,351,357.28 (Cinco millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y siete con 28/100 soles).

Que, mediante ACTA N° 004-2026-SO-CO, de fecha 29 de enero del 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** la liquidación del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, por el monto total de S/5,351,357.28 (Cinco millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y siete con 28/100 soles), en conformidad a los requisitos señalados en el Artículo N° 4 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 004-2025-SO-CO de fecha 29 de enero del 2026.

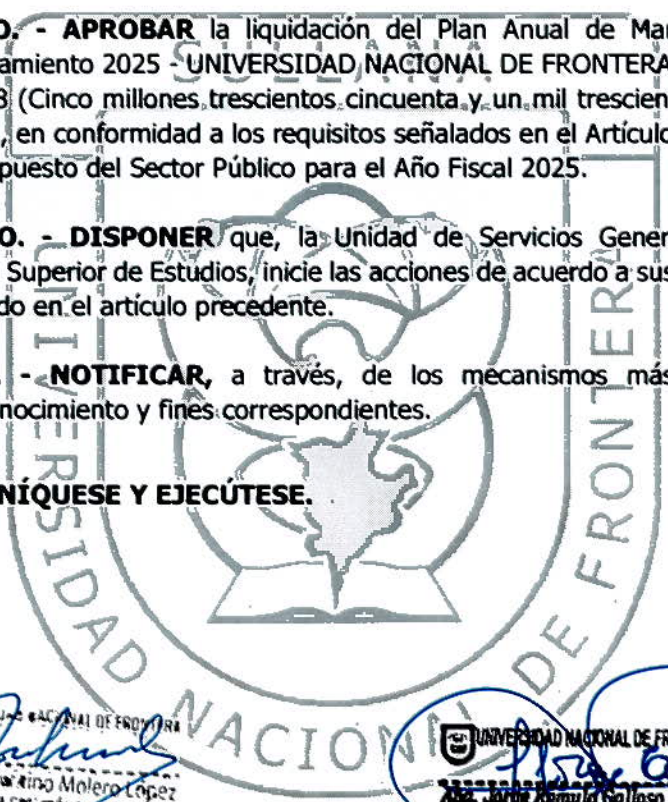
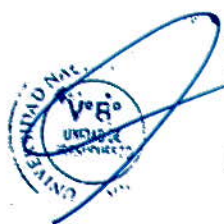
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA", por el monto total de S/5,351,357.28 (Cinco millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y siete con 28/100 soles), en conformidad a los requisitos señalados en el Artículo Nº 4 de la Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, inicie las acciones de acuerdo a sus competencias, derivadas de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. José Antonio Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Jorge Amado Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL



REGISTRO
MACTOP

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**



**LIQUIDACION DEL PLAN ANUAL  
DE MANTENIMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO**

**2025**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
FRONTERA**

Sullana – Perú

**2025**

## Contenido

[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. GENERALIDADES .....	4
2.1. Ubicación.....	4
Localización de la UNF en la Ciudad de Sullana. ....	5
2.2. Área .....	5
2.3. Condiciones Climáticas.....	5
2.4. Factores demográficos .....	6
2.5. Organización .....	6
2.6. Misión y Visión.....	6
b) Visión sectorial de la Universidad Nacional de Frontera .....	6
3. OBJETIVOS.....	6
A. Objetivo General.....	6
B. Objetivos Específicos.....	7
4. JUSTIFICACIÓN .....	7
5. DIAGNÓSTICO .....	7
6. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO .....	8
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.1. Conclusiones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.2. Recomendaciones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8. ANEXOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) es una institución educativa de educación superior al servicio de la provincia de Sullana y en general del departamento de Piura. Brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de su diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país. Su campus universitario se ubica en Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura. Asimismo, cuenta con un local ubicado en la zona denominada "Planta de Ventas Talara" en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, otorgado en donación a favor de la Universidad Nacional de Frontera, a través de Resolución N° 0127-2020/SBN-IDGPE-SDAPE.

El 26 de julio de 2010, la Junta de Portavoces del Congreso de la República aprueba el proyecto de ley presentado por el congresista sullanero José Carrasco Távara. Posteriormente, el 5 de agosto del mismo año, el presidente de la república Alan García Pérez promulga la Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.

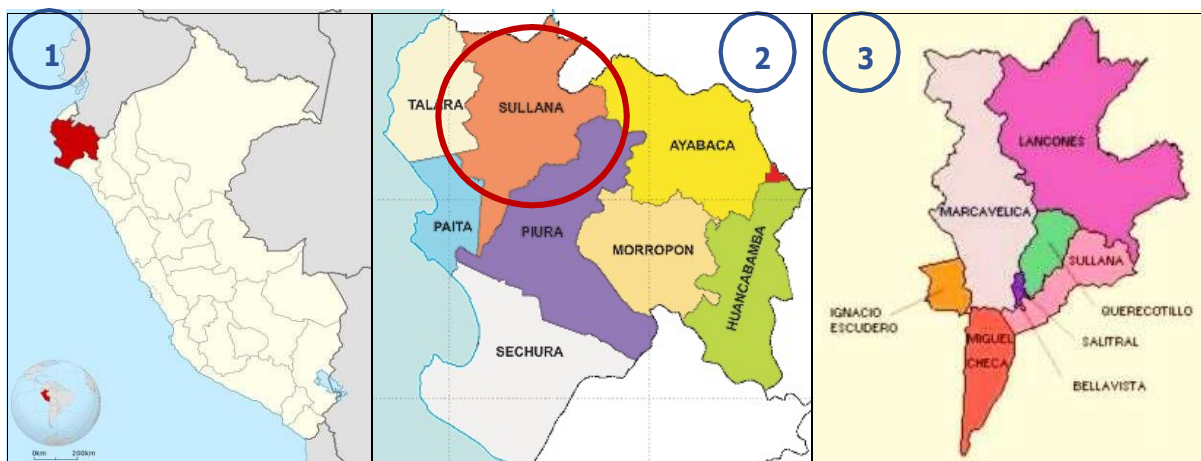
Impartir educación de calidad es uno de sus principales objetivos de la institución y para eso cuenta con docentes capacitados y con experiencia para enseñar, pero también es importante que el lugar donde se recibe los conocimientos sea: agradable a la vista, cómodo, espacioso, ventilado, iluminado, de fácil acceso, con áreas verdes, con servicios higiénicos, sin barreras para personas con habilidades diferentes, con mobiliario en buen estado, limpio, señalizado, con variados servicios de calidad. etc. Es decir, es necesario brindar las condiciones básicas de calidad que garanticen confort al estudiante durante su proceso de aprendizaje y, para lograr esto es necesario una serie de actividades de mantenimiento enmarcadas en un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y equipamiento, que busca contar con edificaciones, instalaciones, equipos, máquinas y servicios en estado óptimo.

## 2. GENERALIDADES

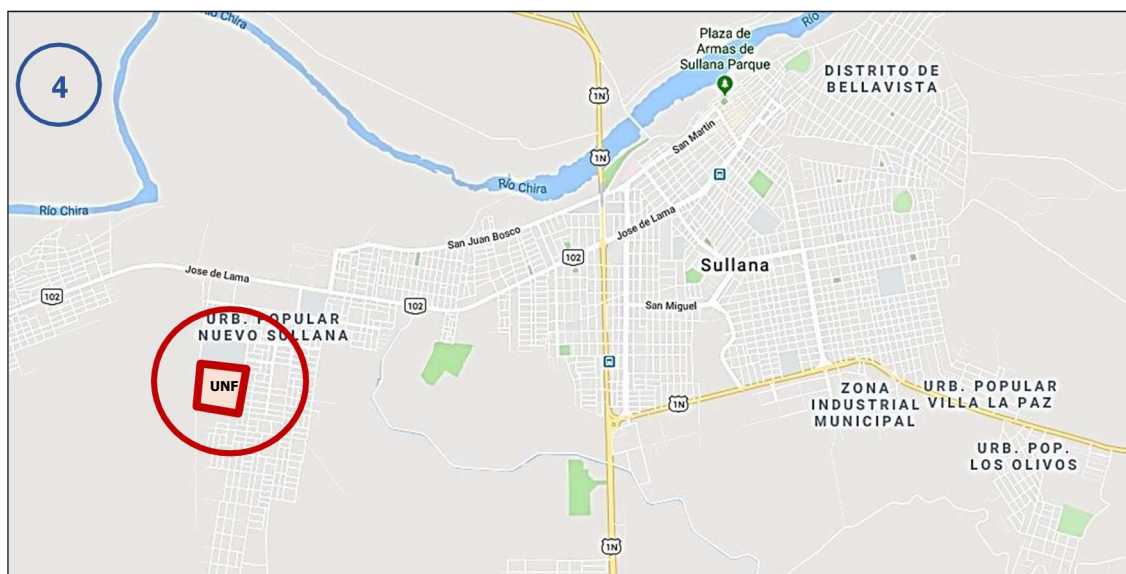
### 2.1. Ubicación

El campus universitario de la Universidad Nacional de Frontera está ubicado en la Av. San Hilarión N° 101- Nueva Sullana en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura (ver Fig.01).

- Departamento : Piura
- Provincia : Sullana
- Distrito : Sullana
- Zona : Urbana
- Región Natural : Costa
- Localización : AA. HH. Nuevo Sullana



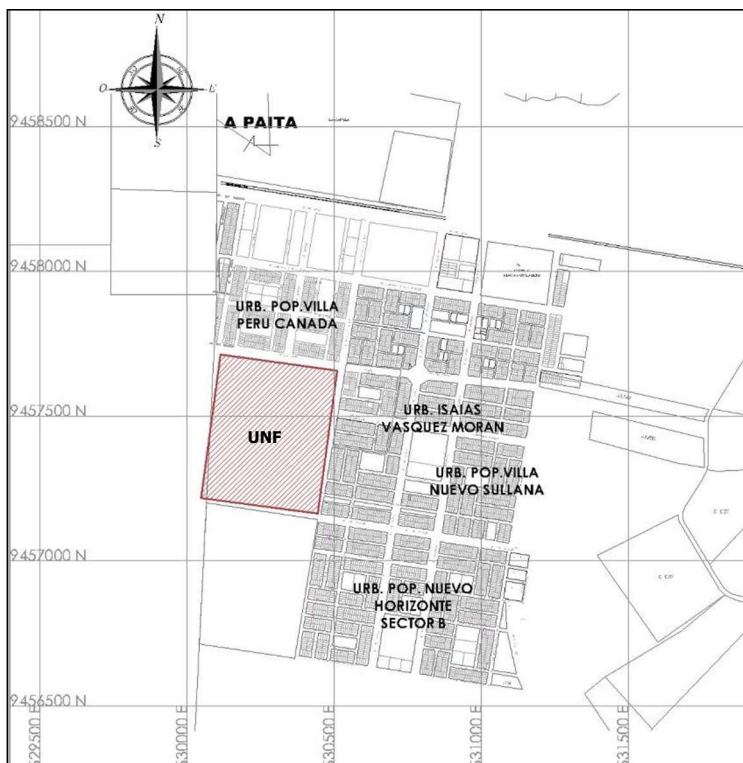
**1. Localización de la Región Piura; 2. Localización de la Provincia de Sullana; 3. Localización del Distrito de Sullana**



**4. Localización de la UNF en la Ciudad de Sullana.**

**Coordenadas UTM del local de la UNF:**

- ✓ M : 530098.14
- ✓ E : 9457274.24



**Localización de la UNF en la Ciudad de Sullana.**

Asimismo, cuenta con un predio ubicado en la Mz. A 0092, Int. 0, Parque Industrial Talara Alta, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura, con un área de 28,947.93 m<sup>2</sup>, adquirido a través de una donación y el cual se encuentra sin edificaciones internas.

**2.2. Área**

Actualmente el campus universitario, ocupa 200,000.00 m<sup>2</sup> de los cuales más de 55,000.00 m<sup>2</sup> son área construida y con 02 proyectos en construcción.

**2.3. Condiciones Climáticas**

El campus universitario de la Universidad Nacional de Frontera se emplaza sobre la costa de la región Piura y, según la clasificación climática de Thornthwaite, validada por el SENAMHI, es una zona de clima árido, con deficiencia de precipitación en todas las estaciones, se caracteriza por su temperatura cálida y húmeda. La temperatura media mensual del aire varía entre 20 y 33° C, valores extremos que corresponden a los meses de julio y febrero respectivamente.

La humedad relativa es baja y fluctúa entre 40 y 55% durante el año. La precipitación pluvial es moderada con un promedio de 800 mm anuales, salvo el caso de los años en que se presenta el fenómeno del Niño y que puede alcanzar hasta los 5,000 mm anuales. La mayor parte de la precipitación se concentra entre los meses de diciembre a marzo.

Adicionalmente, se puede decir que en el campus de la UNF confluyen los vientos del oeste y este, considerándose una zona con alto grado de ventosidad, llegando en algunos momentos del día entre 8 a 12 m/s de velocidad de viento, durante las horas de la tarde y con mayor fuerza en los meses de diciembre a mayo.

#### **2.4. Factores demográficos**

Nuestra comunidad fluctúa en 150 personas diarias, entre personal administrativo, de limpieza, mantenimiento, áreas verdes, conductores y agentes de seguridad.

#### **2.5. Organización**

Actualmente, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera está integrada por:

- Dr. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ, presidente, designado mediante Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU del 29 de marzo de 2023.
- Dr. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ, vicepresidente académico, designado mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 064-2024-MINEDU-LIMA 12 DE JUNIO
- Dra. ANA MARIA MATOS RAMIREZ, vicepresidente de investigación, designado mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 064-2024-MINEDU-Lima, 12 de junio de 2024

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera funciona a través de sus seis facultades:

- Ingeniería Económica
- Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Ingeniería en Biotecnología
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Forestal
- Administración Hotelera y de Turismo

Asimismo, en el periodo 2023-II se contó con un total de 1237 estudiantes en sus diversas escuelas profesionales, con aproximadamente 90 docentes y 120 trabajadores administrativos, y funciona dentro de las instalaciones del campus universitario establecido en la ciudad de Sullana.

#### **2.6. Misión y Visión**

##### **a) Misión de la Universidad Nacional de Frontera**

“Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país”

##### **b) Visión sectorial de la Universidad Nacional de Frontera**

“La UNF al 2024 es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.”

### **3. OBJETIVOS**

#### **A. Objetivo General**

Elaboración de la Propuesta de actualización del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025 de la Universidad Nacional de Frontera.

## **B. Objetivos Específicos**

- A. Determinar el diagnóstico actual de la infraestructura de la Universidad Nacional de Frontera.
- B. Determinar el diagnóstico actual del equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera.
- C. Elaborar el Plan Anual de mantenimiento de infraestructura 2025 de la Universidad Nacional de Frontera.
- D. Elaborar el Plan Anual de mantenimiento de equipamiento 2025 de la Universidad Nacional de Frontera

## **4. JUSTIFICACIÓN**

El Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025 de la Universidad Nacional de Frontera involucra las acciones a desarrollar para mantener en óptimas condiciones las actividades dentro del campus universitario en cuanto a infraestructura y equipamiento y áreas verdes, sin descuidar los protocolos y medidas de protección, limpieza y salud.

## **5. DIAGNÓSTICO**

El Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025 de la Universidad Nacional de Frontera involucra las acciones a desarrollar para mantener en óptimas condiciones las actividades dentro del campus universitario en cuanto a infraestructura, equipamiento y áreas verdes, sin descuidar los protocolos y medidas de protección, limpieza y salud.

Este expediente se basa en la liquidación del plan de mantenimiento de la Universidad Nacional de Frontera, cuyas actividades garantizaron el buen funcionamiento de los equipos, instalaciones y áreas verdes, reduciendo fallas y paradas inesperada dando una respuesta eficaz y positiva al óptimo funcionamiento y desarrollos de diferentes actividades, creando un control de tareas y cumpliendo con los estándares requeridos por la universidad. Se cumplió el cronograma establecido, ejecutando las actividades preventivas y correctivas programadas.

- Debido a las necesidades que surgen diariamente en la Universidad Nacional de Frontera, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental decidió incluir un nuevo servicio en el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento año 2025, según lo detallado a continuación:

#### 6.01.24 SERVICIO DE SIEMBRA DE PALMERAS BOTELLA EN AVENIDA DE PABELLON DE OTI Y ZONA FORESTAL DE LA UNF

El mantenimiento de áreas verdes universitarias es crucial para mejorar la salud mental, reducir el estrés y fomentar el rendimiento académico de estudiantes y personal. Estos espacios actúan como filtros de aire, regulan la temperatura y brindan lugares de descanso y socialización. Además, mejoran la estética del campus, promueven la biodiversidad y sirven como espacios de aprendizaje práctico y sostenibilidad. Por lo indicado en las zonas del pabellón de OTI y zona forestal de la UNF, se consideró el servicio de siembra de palmeras botellas, estas contribuyen a la regulación del clima, proporcionando sombra y reduciendo la sensación térmica. Actividades que se realizaron:

- Siembra de palmeras boletas

#### 6. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

- Con fecha 13 de febrero del 2025 mediante **RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 141-2025-UNF / CO**, se aprueba el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento con un importe de S/ 1,800,000.00
- Con fecha 24 de marzo del 2025 mediante **PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 059-2025-UNF/PCO**, se aprueba la actualización del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento con un incremento de S/ 1,500,000.00 al plan inicial, por lo tanto, con un monto total de S/ 3,300,000.00
- Con fecha 03 de setiembre del 2025 mediante **RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 172-2025-UNF/PCO**, se aprueba la 2da actualización del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento con un incremento de S/ 1,200,500.00 al plan inicial, por lo tanto, con un monto total de S/ 4,500,500.00
- Con fecha 04 de diciembre del 2025 mediante **RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 239-2025-UNF/PCO**, se aprueba la 3ra actualización del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento con un incremento de S/ 244,584.00 al plan inicial, por lo tanto, con un monto total de S/ 4,745,084.00.
- Con fecha 16 de diciembre del 2025 mediante **RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 251-2025-UNF/PCO**, se aprueba la 4ta actualización del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento con un incremento de S/ 598,000.00 al plan inicial, por lo tanto, con un monto total de S/ 5,343,084.00.

- Debido a las necesidades que surgen diariamente en la Universidad Nacional de Frontera, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental decidió ejecutar un nuevo servicio en el Plan Anual de Mantenimiento, por lo que se solicita la inclusión del monto adicional de S/ 8,273.28, por lo tanto la aprobación final del **monto total del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento año 2025 por el importe de S/ 5,351,357.28** (cinco millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y siete y 28/100 nuevos soles).

<b>RESUMEN DE GASTO ADICIONAL POR ESPECIFICACIONES DEL PLAN 2025</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
<b>1.00</b>	<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	
<b>1.03</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	
1.03.09	MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL COLISEO, POLIDEPORTIVO Y PABELLON "D" DE LA UNF	273.28
<b>6.00</b>	<b>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES</b>	
<b>6.01</b>	<b>AREAS VERDES</b>	
6.01.24	SERVICIO DE SIEMBRA DE PALMERAS BOTELLA EN AVENIDA DE PABELLON DE OTI Y ZONA FORESTAL DE LA UNF AREAS VERDES	8,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL 2025</b>		<b>S/ 8,273.28</b>

<b>RESUMEN POR CLASIFICADOR DEL PLAN DE MANTENIMIENTO 2025</b>		
<b>ITEM</b>	<b>CLASIFICADOR</b>	<b>MONTO</b>
01	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	8,273.28
<b>TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL 2025</b>		<b>S/ 8,273.28</b>

- De acuerdo a las actividades del plan de mantenimiento se menciona que se utilizó todo el presupuesto destinado a las actividades de mantenimiento de la Universidad Nacional de Frontera.

## **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **7.1. Conclusiones**

- El plan de mantenimiento de la Universidad Nacional de Frontera provee una guía para el desarrollo de actividades.
- El adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento garantiza un correcto desarrollo de actividades dentro del campus universitario.
- La universidad posee infraestructura que requiere de mantenimiento constante para garantizar su operatividad y mayor tiempo de vida útil.

- La universidad cuenta con unidades móviles que requieren manteniendo preventivo y correctivo.
- Equipos de laboratorio y talleres requieren un adecuado mantenimiento preventivo, a fin de prolongar su vida útil y garantizar el desarrollo de actividades.
- El sistema de agua potable requiere constante mantenimiento por ser un servicio básico para la comunidad universitaria.

## **7.2. Recomendaciones**

- Garantizar el presupuesto para el correcto mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la universidad.
- Ejecutar de forma programada y anticipada las acciones del plan de mantenimiento.
- Llevar un control constante de la ejecución del plan de mantenimiento.
- Realizar el monitoreo continuo de las actividades de mantenimiento.
- Actualizar de forma mensual el plan de mantenimiento a fin de garantizar un correcto desempeño de las actividades.

## **8. ANEXOS**

Rendición del presupuesto del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2024 de la UNF.

# PANEL FOTOGRAFICO

6.01.24 SERVICIO DE SIEMBRA DE PALMERAS BOTELLA EN AVENIDA DE PABELLON DE OTI Y ZONA FORESTAL DE LA UNFAREAS VERDES





1.04.06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CONTROL DE NIVEL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL RESERVOIRIO ELEVADO Y SUBTALLERES DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 40,000.00						\$ 40,000.00	TERMINADO	294	\$ 40,000.00	-	\$ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 40,000.00	
1.04.07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CIRCUITO ELÉCTRICO DE RECTORADO DE LA UNF (TABLERO DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO GENERAL DE RECTORADO) 240 METROS DE DISTANCIA	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 37,000.00						\$ 37,000.00	TERMINADO	283	\$ 37,000.00	-	\$ 37,000.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 37,000.00	
1.04.08	REVISIÓN Y MEDICIÓN DE CONDUCTORES DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN DE LOS SIETE CIRCUITOS SUBTERRÁNEOS DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 37,000.00						\$ 37,000.00	TERMINADO	254	\$ 37,000.00	-	\$ 37,000.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 37,000.00	
1.04.09	MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO DEL CABLEADO DE CELDAS HASTA SUBESTACION 2 Y 3	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		\$ 37,750.00					\$ 37,750.00	TERMINADO	476	\$ 37,750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 37,750.00	
1.04.10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO E ILUMINACIÓN EN EL PARQUE TECNOLÓGICO	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 35,000.00						\$ 35,000.00	TERMINADO	456	\$ 34,987.80	-	\$ 34,987.80	-	-	-	-	-	-	-	\$ 34,987.80	
1.04.11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GAS Y DE MECHECOS EN LABORATORIOS DE QUÍMICA 1 Y 2, GASTRONOMÍA Y LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 38,000.00						\$ 38,000.00	TERMINADO	478	\$ 38,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 38,000.00	
1.04.12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y AMBIENTES DE LOS LABORATORIOS DE COMPUTO EN PABELLONES A, B Y C DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 38,000.00						\$ 38,000.00	TERMINADO	486	\$ 37,999.68	-	\$ 37,999.68	-	-	-	-	-	-	-	\$ 37,999.68	
1.04.13	SERVICIO DE INDEPENDIZACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN PARA LA BIBLIOTECA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		\$ 41,000.00					\$ 41,000.00	TERMINADO	1124	\$ 40,957.09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 40,957.09	
1.04.14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA DE PABELLONES DE LA UNF.	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		\$ 37,000.00					\$ 37,000.00	TERMINADO	1148	\$ 36,982.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 36,982.81	
1.04.15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		\$ 40,000.00					\$ 40,000.00	TERMINADO	1127	\$ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 40,000.00	
1.05	LIMPIEZA																					\$ 0.00	
1.05.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS, CANALETA, BUZONES Y TRAMPAS DE COMEDOR	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 35,000.00						\$ 35,000.00	TERMINADO	249	\$ 35,000.00	-	\$ 35,000.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 35,000.00	
1.05.02	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 38,000.00						\$ 38,000.00	TERMINADO	250	\$ 38,000.00	-	\$ 38,000.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 38,000.00	
1.05.03	SERVICIO DE REMOCIÓN DE ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN TRAMPAS CANALETAS Y CUNETAS DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		\$ 36,000.00					\$ 36,000.00	TERMINADO	1112	\$ 34,984.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 34,984.80	
1.06	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO																					\$ 0.00	
1.06.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE COMPUTO PABELLON A, B Y C	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 0.00					\$ 0.00	NO												\$ 0.00	
1.06.02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ÓPTICA, GRAVIMETRÍA Y PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS DE LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 38,000.00						\$ 38,000.00	TERMINADO	434	\$ 38,000.00	-	\$ 38,000.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 38,000.00	
1.06.03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 38,000.00						\$ 38,000.00	TERMINADO	443	\$ 37,950.00	-	\$ 37,950.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 37,950.00	
1.06.04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE SONIDO, PARA EJECUCIÓN DE LAS SESIONES DE ENSAYO/APRENDIZAJE DE LOS TALLERES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 37,000.00						\$ 37,000.00	TERMINADO	474	\$ 37,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 37,000.00	
1.06.05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMIINDUSTRIALES PROCESAMIENTO DE CARNICOS Y LÁCTEOS DE LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE ALIMENTOS DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 38,000.00						\$ 38,000.00	TERMINADO	613	\$ 33,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 33,000.00	
1.06.06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS SUMERGIBLES DEL POZO SÉPTICO DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 38,000.00						\$ 38,000.00	TERMINADO	430	\$ 37,875.00	-	\$ 37,875.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 37,875.00	
1.06.07	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS, FILTROS Y TANQUES ELEVADOS (ROTOPLAX) DE ABC QUÍMICA, GASTRONOMÍA, PARQUE TECNOLÓGICO Y CAFETIN	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 37,000.00					\$ 37,000.00	TERMINADO	448	\$ 37,000.00	-	\$ 37,000.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 37,000.00	
1.06.08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN DE CULTURA DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 35,400.00						\$ 35,400.00	TERMINADO	1140	\$ 35,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 35,500.00	
1.06.09	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN GIMNASIO DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 36,000.00					\$ 36,000.00	TERMINADO	1113	\$ 35,490.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 35,490.00	
1.06.10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 40,000.00						\$ 40,000.00	TERMINADO	1142	\$ 37,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 37,000.00	
1.06.11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 40,000.00						\$ 40,000.00	TERMINADO	1084	\$ 35,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 35,000.00	
1.06.12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DEL TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 35,000.00						\$ 35,000.00	TERMINADO	1122	\$ 35,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 35,000.00	
1.06.13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LABORATORIOS DE INOCUIDAD DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 41,750.00						\$ 41,750.00	TERMINADO	1083	\$ 41,750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 41,750.00	
1.06.14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 30,000.00						\$ 30,000.00	TERMINADO	1157	\$ 30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 30,000.00	
1.06.15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PROYECTORES MULTIMEDIA DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 40,000.00						\$ 40,000.00	TERMINADO	1156	\$ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 40,000.00	
1.06.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, SCANNERS) DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 40,000.00						\$ 40,000.00	TERMINADO	1242	\$ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 40,000.00	
1.06.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORAS DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 40,000.00						\$ 40,000.00	TERMINADO	1225	\$ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 40,000.00	
1.06.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE INOCUIDAD DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 31,584.00					\$ 31,584.00	TERMINADO	1409	\$ 31,584.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 31,584.00	
1.06.19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL POZO TUBULAR QUE ABASTECE EL SERVICIO DE AGUA A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 26,800.00					\$ 26,800.00	TERMINADO	1470	\$ 26,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 26,800.00	
1.06.20	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTRUMENTOS MUSICALES DEL TALLER DE MÚSICA PERUANA Y LATINOAMERICANA DEL CENTRO CULTURAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 38,465.00					\$ 38,465.00	TERMINADO	1584	\$ 38,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 38,000.00	
1.06.21	MANTENIMIENTO DE ESTANTES DE LOS LABORATORIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 38,000.00						\$ 38,000.00	TERMINADO	1398	\$ 38,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 38,000.00	
1.06.22	MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 38,000.00					\$ 38,000.00	TERMINADO	1463	\$ 38,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 38,000.00	
2.00	MANTENIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL																						
2.01	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 11,000.00						\$ 11,000.00	EN EJECUCIÓN	624	\$ 4,956.00	-	\$ 708.00	\$ 708.00	\$ 708.00	\$ 708.00	\$ 708.00	\$ 708.00	\$ 708.00	\$ 708.00	\$ 708.00	\$ 4,956.00
2.02	SERVICIO DE DESHUMIDIFICACIÓN DE AMBIENTES	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 15,000.00						\$ 15,000.00	EN EJECUCIÓN	704	\$ 11,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 7,500.00	
2.03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 39,000.00						\$ 39,000.00	EN EJECUCIÓN	420	\$ 13,000.00	-	\$ 13,000.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 13,000.00	
2.04	SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESINSECCION DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 41,500.00						\$ 41,500.00	EN EJECUCIÓN	442	\$ 41,500.00	-	\$ 13,695.00	-	\$ 13,695.00	\$ 14,110.00	-	-	-	-	-	\$ 41,500.00
2.05	SERVICIO DE DESHIBRIDO EXTERIOR DEL CENTRO DE ACOPPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 37,000.00						\$ 37,000.00	TERMINADO	433	\$ 36,990.00	-	\$ 36,990.00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 36,990.00	
2.06	SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE, PERIFILADO Y NIVELACIÓN DE ÁREAS PROYECTADAS DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 37,500.00						\$ 37,500.00	TERMINADO	622	\$ 35,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 35,000.00	
2.07	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 20,000.00						\$ 20,000.00	TERMINADO	1177	\$ 20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 20,000.00	
3.00	MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA																						
3.01	GESTOR DE LA ACCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 25,000.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00				\$ 40,000.00	EN EJECUCIÓN	114	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00	
3.02	TÉCNICO PARA EL SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNF	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 18,478.00	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00				\$ 37,678.00	EN EJECUCIÓN	105 / 961	\$ 37,678.00	\$ 5,677.92	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 37,678.00
3.03	TÉCNICO PARA EL SOPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRIFERÍAS DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 18,478.00	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00				\$ 37,678.00	EN EJECUCIÓN	109 / 971	\$ 37,678.00	\$ 5,677.92	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 3,200.02	\$ 37,678.00
3.04	TÉCNICO PARA EL SOPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	\$ 22,808.00	\$ 11,850.00	\$ 0.00				\$ 34,658.00	EN EJECUCIÓN	178</												

